



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR

AÑO 2022

Cátedra: Práctica Bibliotecaria 2

Comisión: B y C

Profesoras:

Coronado, María Emilia

Pazos, Alejandra



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13

1. DATOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Materia:	Práctica Bibliotecaria 2	PLAN de estudio 902/2005
Régimen:	Cuatrimestral	
Ubicación de la Asignatura en el Plan de Estudios:	Área de las Prácticas Profesionales	
Correlativas anteriores:	Práctica Bibliotecaria 1 Catalogación y Clasificación 1 Tratamiento de la Información 1	
Correlativas posteriores:	Práctica Bibliotecaria 3	
Carga Horaria Semanal:	4 horas cátedras	

2. COMPOSICIÓN DE EQUIPO DE CÁTEDRA

2. 1. Equipo de Cátedra

Apellido y Nombres	Cargo docente	Dedicación en horas semanales al cargo
Pazos, Alejandra	Profesora	4
Coronado, María Emilia	Profesora	4

3. FUNDAMENTACIÓN

Las escuelas de bibliotecología como institución de formación y capacitación de bibliotecarios incluyen en su plan de estudios las bibliotecas especiales que prestan servicios a usuarios que conforman grupos sociales vulnerables.

Debe entenderse por grupos vulnerables a los grupos de personas que tienen necesidades especiales y de acuerdo a las directrices de IFLA, los clasifica en tres grupos: 1) Personas discapacitadas física, sensorial, intelectual o psíquica; 2) Personas desaventajadas confinadas en instituciones como hospitales, prisiones, correccionales, geriátricos, etc.; y 3) Grupos minoritarios étnicos, lingüísticos y culturales.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

Se incluyen dentro de estos grupos vulnerables a los niños, bebés e infantes, jóvenes adultos, escolares cuyos servicios bibliotecarios deben propender al desarrollo intelectual, emocional, social a través de la estimulación, creación, exploración, investigación que los conduce a descubrir el conocimiento y los ayuda a encontrar su lugar en la sociedad y a convertirse en personas críticas y responsables.

La cátedra propone que los alumnos conozcan, analicen e interpreten las directrices, pautas o lineamientos que desarrolló la IFLA, en materia de servicios bibliotecarios para las comunidades vulnerables, y las relacionen con las normativas y las prácticas vigentes en la Argentina. Poner en práctica estos conocimientos le permite al futuro profesional adquirir la capacidad para diseñar espacios físicos adecuados, programas y proyectos de extensión bibliotecaria, desarrollar colecciones bibliográficas y servicios específicos según el tipo de usuarios especiales.

La sociedad actual necesita de profesionales de la información que se involucren y se comprometan en impulsar una política de servicio bibliotecario de inclusión social y cultural, con una fuerte responsabilidad ética y social de abatir la vulnerabilidad que genera la exclusión. Una biblioteca incluyente diseña servicios que ayuda a estos grupos a elevar su autoestima, a motivarse y a seguir preparándose durante toda la vida con la consecuente construcción de aprendizajes continuos, imbricado en el concepto de educación permanente.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

El proyectar situaciones y problemas específicos es tratamiento de las competencias; por lo que una enseñanza por competencias constituye la oportunidad para legitimar la pertinencia y aptitud del aprendizaje, en términos de su trascendencia personal, académica y social. En la estructura de esta materia en particular, se deberá lograr una aproximación a los entornos reales del futuro desempeño de los alumnos en unidades de información, para observar, reconocer e investigar en forma sistemática el funcionamiento general de las Bibliotecas Especiales (hospitalarias, carcelarias, escolares, para usuarios con capacidades diferentes).

Se puntualizará la praxis del mundo laboral al interactuar con profesionales en ejercicio complementando de esta manera las enseñanzas teóricas, ampliando la visión obtenida de la Unidad de Información estudiada a partir de su comparación con otras y con los conocimientos asociados a las materias correspondientes. Al analizar e interpretar las directrices de IFLA-Unesco para las Bibliotecas Especiales podrán describir de forma crítica el contexto, funcionamiento y organización de una Unidad de Información.

Conociendo las características de la población atendida por la Biblioteca estudiada y la legislación que le compete, se describe la integración de la Unidad de Información en su entorno y en relación con el Sistema Informativo al que pertenece.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

4. CONTENIDOS TEMÁTICOS

Unidad 1

Bibliotecas Especiales. Gestión y Áreas de Referencia. Bibliotecas de Hospitales. Lectura para pacientes. Biblioterapia. Pautas para la confección del informe de práctica.

Unidad 2

Bibliotecas para personas con capacidades diferentes: ciegos, sordos. Pacientes con demencia. Servicios bibliotecarios dirigidos a personas con dislexia. Normativa.

Unidad 3

Bibliotecas Escolares de escuelas primarias, secundarias y terciarias.

Unidad 4

Bibliotecas para personas en situación de encierro, reclusos.

5. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS

Fechas tentativas de desarrollo de las unidades temáticas, teniendo en cuenta las comisiones B y C y el cronograma de cada docente en los días de cursada en el IFTS 13.

UNIDADES TEMÁTICAS	Fechas según calendario académico
	Dependiendo el día de cursada de cada comisión en particular
Unidad 1	23 de agosto 25 de agosto
Unidad 2	20 de septiembre 22 de septiembre
Unidad 3	18 de octubre 20 de octubre
Unidad 4	8 de noviembre 10 de noviembre



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

6. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

6.1. Requisitos para APROBAR la Materia:

Al momento de rendir el final, el alumno/a deberá tener aprobadas las siguientes materias:

Catalogación y Clasificación 1, Práctica Bibliotecaria 1, Tratamiento Automático de la Información 1.

La condición de alumno regular en las instancias curriculares está sujeta al cumplimiento del 75% de asistencia y la aprobación con un mínimo de cuatro (4) puntos en los trabajos prácticos y evaluaciones parciales establecidas institucionalmente y que los profesores explicitan en los respectivos programas y/o planificaciones (Reglamento IFTS, art. 19).

En caso de haber excedido el máximo de inasistencias autorizadas en la cursada de la materia, el alumno podrá solicitar al Rector una autorización para rendir el examen final en condición de alumno libre-regular. La forma que adopte la evaluación en este caso deberá ajustarse a las características y propósitos de la materia, siendo obligatorio complementar una instancia escrita.

Esta materia NO se podrá rendir en condición libre y NO es promoción directa.

El programa se desarrollará con el dictado de clases teóricas presenciales. En las mismas se presentarán los contenidos correspondientes abordando los temas, según las unidades propuestas y "estudio de casos". Los trabajos prácticos, parciales y defensa de los mismos se desarrollarán en forma presencial.

Se evaluará la lectura del material bibliográfico, la participación en los encuentros presenciales, la disposición para el trabajo grupal y la entrega de los trabajos prácticos en el campus en tiempo y forma, siguiendo los lineamientos de elaboración propuesto por la cátedra.

Al finalizar el cuatrimestre, los alumnos/as que obtengan una calificación de siete (7) o más podrán acceder a la instancia final de la materia, mediante un coloquio o trabajo que proponga el docente. Aquellos que no logren alcanzar la nota mencionada, tendrán que presentar los trabajos o propuestas decididas por cada docente para acceder a aprobar la materia.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. Bibliografía Básica Obligatoria

Allendez Sullivan, P. (2010). Una visita a la biblioteca de la Unidad Penitenciaria de Devoto. Buenos Aires: Consultora de Ciencias de la Información. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: http://eprints.rclis.org/15330/1/DT_022.pdf

Argentina. Ley 26695/2011: Ejecución de la pena privativa de la libertad. Modifica la Ley 24660. *Boletín Oficial*, 29/08/11. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26695-186022>

Argentina. Ley 27044/2014: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: Jerarquía Constitucional. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27044-239860>

Argentina. Ley 27306/2016: Abordaje integral e interdisciplinario de sujetos con dificultades específicas del lenguaje: Interés Nacional. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27306-267234>

Bibliotecas accesibles para todos: pautas para acercar las bibliotecas a las personas con discapacidad y a las personas mayores. (2008). Madrid: Artegraf. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/33010bibiotacc2011.pdf>

Comunidades multiculturales: directrices para el servicio bibliotecario. (2009). The Hague: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/library-services-to-multicultural-populations/publications/multicultural-communities-es.pdf>

Delgado, L. (2009). Lectores y Biblioterapia. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: https://w.uces.edu.ar/wp-content/uploads/2014/08/delgado_luis_lectores_y_biblioterapia.pdf

Day, J. (ed.) (2000). Lineamientos para los servicios bibliotecarios para personas sordas. La Haya: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/64.pdf>

Directrices de IFLA/UNESCO para la biblioteca escolar. (2002). The Hague: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://archive.ifla.org/VII/s11/pubs/sguide02-s.pdf>

Frugoni, Sergio. Bibliotecas itinerantes, lecturas y mediadores en contextos de encierro. En Revista Catalejos: vol. 4; Nº. 7, dic 2018. [Consultado el 4 de agosto de 2022]. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108897/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación. La Biblioteca de Educación Primaria su organización y funcionamiento. Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/cendie/bibliotecarios/la_biblioteca_de_educacion_primaria.pdf

Guerra Pensado, A. (trad.). (2007). Pautas de servicios bibliotecarios para bebés e infantes. The Hague: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/102.pdf>

Guerra Pensado, A. (trad.). (2008). Pautas de servicios bibliotecarios para jóvenes. The Hague: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/VII/s10/pubs/Profrep111.pdf>

Kolesas, Mabel (ed.). (2006). Guía para la organización de la Biblioteca Escolar : aspectos técnicos. Buenos Aires: Biblioteca del Docente. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: https://www.buenosaires.gov.ar/sites/gcaba/files/guia_organizacion.pdf

Miñarro, L. (trad.). (2000). Bibliotecas para pacientes : recomendaciones de la IFLA. *Métodos de Información*, 7 (37), p. 54-68. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/4763/1/2000-37-54.pdf>

Nomura, M., SkatNielsen, G. y Tronbacke, B. (2012). Directrices para materiales de lectura fácil. Madrid: Creacesible. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/120-es.pdf>

Owen, V. (ed.). (2018). Ponerse en marcha : implementar el tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso : guía práctica para bibliotecarios. Toronto: IFLA. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/exceptions-limitations/getting_started_marrakesh_treaty_a_practical_guide_for_librarians_2018_es.pdf

Panella, N. (ed.). (2000). Pautas para bibliotecas al servicio de pacientes de hospital, ancianos, discapacitados en centros de atención de larga duración. The Hague: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/69.pdf>

Petit, M. (2001). Lecturas: del espacio íntimo al espacio público. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

Vibeke, L. y Locke, J. (2007). Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos. La Haya: IFLA Headquarters. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/99.pdf>



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

7.2. Bibliografía de Consulta

- Deberti Martins, C. (2011). Leer : un derecho también en el hospital. *Información, Cultura y Sociedad*, (25), p. 145-152. Buenos Aires: UBA; FILO; INIBI. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263030844008.pdf>
- Devetach, L. (2008). *La construcción del camino lector*. Córdoba, Comunicarte.
- Foucault, M (2002). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI. [Consultado el 4/8/2022] Disponible en: <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- García Pérez, S. (2002). Bibliotecas para pacientes en los hospitales españoles. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (69), p. 25-36. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/353/35306903.pdf>
- García Pérez, S. (2001). Un acercamiento a las bibliotecas de los centros penitenciarios. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (62), p. 79-89. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/5967/1/62a5.pdf>
- Gómez Hernández, J. (2016). Usuarios en vulnerabilidad social : ¿por qué y para qué generar capital cultural desde la biblioteca? *Anuario ThinkEPI*, v. 10, p. 83-93. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <http://eprints.rclis.org/29629/1/49948-144317-1-PB%20%281%29.pdf>
- Pautas de servicios bibliotecarios para niños y jóvenes. (2013). Albacete: Consejo de Cooperación Bibliotecaria. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://xdoc.mx/preview/pautas-de-servicios-bibliotecarios-para-nios-y-5e81051fcf0e0>
- Ramos Fandiño, G. (2010). Servicios bibliotecarios para ciegos y débiles visuales. *Revista Mexicanade Ciencias de la Información*, 1 (2), p. 22-28. [Consultado el 3/8/2022]. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistamexicanadecienciasdelainformacion/2010/vol1/no2/2.pdf>



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR No. 13**

8. PROPUESTA DE ACTIVIDAD EXTRA AÚLICA OBLIGATORIA

Responsable/s	Actividad	Objetivos	Relevancia para la formación	Período de desarrollo
Pazos, Alejandra. Coronado, María Emilia	a designar Biblioteca	Visita. Observación minuciosa y especializada	Esencial	Durante el cuatrimestre
Pazos, Alejandra Coronado, María Emilia	a designar Biblioteca	Visita. Observación minuciosa y especializada	Esencial	Durante el cuatrimestre

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de agosto de 2022

Firma de las Docentes Responsables de la Cátedra:


Coronado, María E.


Alejandra P. Pazos

Comisión B Comisión C